



Intendencia Regional
Magallanes y Antártica Chilena
DEPARTAMENTO SOCIAL

RESOLUCION EXENTA N° 184.-

MAT.: Distribuye montos y número de Subsidios Ley N°18.778 que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, para el año 2019.

PUNTA ARENAS, 28 FEB. 2019

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 18.778, que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas;
5. La Ley N° 19.059, que modifica Ley N° 18.778, que establece Subsidios al Pago de Consumo de Agua potable y Servicio de Alcantarillado de aguas Servidas;
6. La Ley N° 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario";
7. La Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer;
8. La ley N° 20.981, que aprueba el presupuesto para el sector público;
9. El D.S. N° 195 (H) de 19.02.98, que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.778;
10. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
11. El D.S. N° 95 de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional a Don José Adolfo Fernández Dübrock;
12. El Decreto Exento N° 48 de 13.02.2019 del Ministerio de Hacienda que establece montos y número de Subsidios Ley N°18.778 sobre Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario focalizar el Gasto Social y para ello se hace indispensable priorizar a las familias de más escasos recursos, en el otorgamiento del Subsidio al Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas;
2. Que las personas y familias beneficiadas por el sistema Chile Solidario que cumplan los requisitos de la Ley N° 18.778 les corresponderá el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas;
3. Que, se ha destinado para las comunas de la Región la suma de M\$ 1.056.188 para el año 2019, para Subsidio Urbano de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas de la Ley N° 18.778;

RESUELVO:

DISTRIBUYASE, a las comunas que se indican, los recursos presupuestarios y el número máximo de Subsidios al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas de la Ley N°18.778 y de las Leyes N°19.949 y N°20.595 para el **sector urbano**, en la forma que se señala:

COMUNA	N° SUBSIDIOS Tramo 1 con 75 % a subsidiar	N° SUBSIDIOS Tramo 2 con 30 % a subsidiar	N° SUBSIDIOS Tramo 3 con 100% a subsidiar	TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS	Total M\$
Natales	647	1.590	282	2.519	219.730
Punta Arenas	2.394	7.057	585	10.036	807.003
Porvenir	97	317	40	454	26.643
Cabo de Hornos	16	58	18	92	2.812
TOTAL	3.154	9.022	925	13.101	1.056.188

FIJASE, en 15m³ el nivel de consumo máximo por vivienda del sector urbano, a subsidiar mensualmente en la región.

El subsidio al consumo del sector urbano de la Ley N° 18.778 se calculará aplicando el porcentaje antes señalado, al valor de los cargos fijos y variables correspondientes a dicho consumo, según grupo tarifario y tramo socioeconómico de acuerdo a la diferenciación definida por el Ministerio de Desarrollo Social.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ADOLFO FERNANDEZ DÜBROCK
INTENDENTE REGIONAL DE
MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA

DISTRIBUCION:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Unidad de Prestaciones Monetarias, Ministerio Desarrollo Social
- Seremi Desarrollo Social Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Ilustre Municipalidad Punta Arenas, Natales, Porvenir y Cabo de Hornos
- Empresa Aguas Magallanes
- Archivo Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Archivo Departamento Jurídico Intendencia Regional
- Archivo Departamento Social Intendencia Regional

JFA/MBR/MIPM